

Don D. D. Tomás Diéguez.

DAM RE2 05

(13)

A 1  
25

CTDO

CAS. 3 Bande. Largo 16 - Cr. 31 - N. 825.

DOC. 1324

Fols. 2.

Bien Sr. Don Tomás Diéguez amigo.  
Consesto ayu apresado, el 23. de que  
acaba diciendo: Que me abogue. De su  
desdeños en demandar a donde aduen-  
peras su Disputacion, y mucho mas  
me alegre que esto deje en evidencia  
Focallo se han m. que como se pue-  
da, el juezijo q. compare con U. Di-  
oq. provenga p. todo. Solos no pue-  
do conformarme, con que U. se de-  
terminase a embarcarse en la yta  
si hubiere posesion de M. que  
q. le concedan mas dificultad q.  
ayhi en este Puerto. q. todos los  
mas dichos estan saliendo p. Gracias,  
y los Chorrillos, y seis Buzos que

hoy se hallan en este Puerto, Roger se  
dice lo mas trascendente p. otros Pa-  
cientes como el que tuvo el dia 3. ult.  
del q. empieza. Enfin v. determinaria  
con mas precisión q. yo solo ten-  
tine el no saber por aquí, pero re-  
ni p. la brevedad.

Las despachadas solo dos dispen-  
sas, y la otra va debudada, y queda  
satisficho el dñs. xclar. de q. los tienep.

Aquí se ha confirmado con la Ille-  
gude el Correo de Guayaq. la pris-  
ción del Almirante Gait, y q. tiene  
preso p. Tira. a disposic. de S. E. El  
asunto es de mucho peso.

Tenemos ya el Egrediente de  
lo en el Callao haciendo su blogismo.  
consta de quatos lugares.

Amigo y Soc: quando nacio el So-  
General Pineda, no pudimos saber  
que adelantarse con vos. Conta a

224

d. S. D. Diputado. Pedéndome que se  
lai mande en Segunda con otros Dipu-  
tados q. tales se quisieren q. quando no lo  
alcancase cerca de Lima, se la en-  
tregranse en dha Ciudad: v. berap.  
la adjunta Copia, si hice mal, ovi-  
er; si lo pusemos, perdonaría v. mi  
adelantamiento q. fui q. fui. Demanda-  
mentad; y si lo segundo, adelante; q.  
Negude v. a Lima con otra cosa.  
Esta mandado v. ond. copia de s.  
E. q. se levante la dignidad de  
Maestro de Escuela en este caso,  
asimelo dije este son dieci Mucha-  
do; y q. si no hubiere muerto Pen-  
duera, a el le tocaba justicia.

Paselo v. vien, y mande asumir  
afm. y am. am. 9. 13. 1. M.

M. Ramirez  
de la Haga P.D.  
La Ferrea

me ha traydo para Exequias de su  
señor Capataz p<sup>r</sup> la y Láctimo  
Notificado con su liberto el dñe.  
y del dicho el dñe. se ha hecho  
que en el dñe. dñ. no se negare  
recogerlo en la iglesia de San  
Juan de la Plata que es la que  
se ha hecho en la dñe. dñ. de su  
familia de la que es heredera  
esta casa que es la que el dñe.  
dñ. dñ. dñ. dñ. dñ. dñ. dñ. dñ.  
dñ. dñ. dñ. dñ. dñ. dñ. dñ. dñ.

En la dñe. dñ. dñ. dñ. dñ.  
dñ. dñ. dñ. dñ. dñ. dñ. dñ. dñ.

En la dñe. dñ. dñ. dñ. dñ.